



**Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Noviembre de 2023**, que se transcribe a continuación:

**PARCIU (EXPTE. 2023/11/GEN). CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2023.**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La Memoria presentada (nº de registro:202304E0028198) por D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz (16.591.497-X), Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja, con CIF G-26054346, en representación de la misma, en orden a concretar la colaboración con el Ayuntamiento de Logroño a lo largo del **año 2023**.
2. Que el Ayuntamiento de Logroño reconoce el interés municipal en colaborar, en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja, con un colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector, entendiendo que se trata del único que puede dar respuesta al conjunto de las necesidades municipales que se plasman en este Convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.
3. El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado precisamente a cubrir las necesidades no sólo de la organización municipal, sino también del grueso de un tejido asociativo muy diverso y dispar.
4. El informe del Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana de fecha 10 de octubre de 2023 y la propuesta de convenio elaborada al efecto, de conformidad con la Asesoría Jurídica municipal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Logroño.
5. El Informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha 15 de noviembre de 2023 (nº de diario 23/28753 y nº de operación 23/1283)
6. El Informe de fiscalización emitido por el Interventor General en funciones, de fecha 21 de



# Logroño

noviembre de 2023.

7. Los establecido en el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
8. La propuesta de acuerdo formulada por el Jefe de Unidad de Información y Participación Ciudadana y el contenido del art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el Convenio de colaboración para el año 2023, entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja (G26054346), cuyo texto íntegro se adjunta como anexo al presente acuerdo.

**Segundo:** Aprobar un gasto por importe de **20.000 euros. (VEINTE MIL EUROS)** que serán abonados a la Asociación de la Prensa de La Rioja en cumplimiento de lo establecido en el citado convenio, que será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto Municipal para el año **2023**.

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del convenio y cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 22 de noviembre de 2023.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2023**

En Logroño a -----de Noviembre de 2023.

### **REUNIDOS**

De una parte, **el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, D. Conrado Escobar Lasheras**, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2021.

De otra, **D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz, con D.N.I. 16.591.497-X, Presidenta de la Asociación de la Prensa de La Rioja**, con CIF G-26054346, en representación de la misma.

Ambas se reconocen, en la representación que ostentan, mutua capacidad para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos de este, y a tal efecto,

### **EXPONEN**

El Ayuntamiento de Logroño reconoce el interés municipal en colaborar en los términos propuestos por la Asociación de la Prensa de La Rioja (colectivo que agrupa al conjunto de los profesionales del sector en nuestra Comunidad Autónoma) entendiendo que se trata de la única entidad que puede dar respuesta al conjunto de acciones de interés general que se plasman en este convenio y quienes mejor pueden desarrollar las distintas actividades por conocimiento, experiencia, solvencia, profesionalidad y especialización.

El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión de un convenio destinado a cubrir el interés municipal por fomentar una línea de acción considerada de especial interés público, cual es la mejora del espíritu crítico y la formación en comunicación de los ciudadanos, individual y colectivamente considerados, y proporcionar herramientas en este ámbito que permitan una mejora del extenso tejido asociativo de la ciudad que es muy diverso y dispar.

Bajo estos parámetros, desde el año 2008 se ha venido manteniendo un marco de colaboración entre la Asociación de la Prensa de La Rioja y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño en base a dos convenios suscritos por ambas partes.

El convenio original de 2008 presentaba como principal objeto el mantenimiento y revisión de los datos de las entidades y asociaciones para mantener actualizadas las correspondientes bases de datos municipales, así como la participación de los miembros de la citada asociación, profesionales de la comunicación, en todos los concursos o certámenes promovidos por el Ayuntamiento de Logroño en los que se requiriera de su experiencia para la valoración de los trabajos presentados (elección de Vendimiadores, concurso de redacción de la Constitución,

Carnavales, etc.).

En el año 2012, las partes optaron voluntariamente por suscribir un nuevo convenio que mantuvo el objeto principal del acuerdo marco de 2008, si bien actualizado y con una nueva relación de obligaciones y derechos de las partes.

Además de este último convenio marco de colaboración, las partes firmantes durante los años subsiguientes, haciendo uso de las facultades que se otorgaron en cuanto a prorrogar sus efectos, han ido suscribiendo sucesivas adendas que preveían nuevas prestaciones sobre el objeto principal.

En el año 2021, el Convenio orientó su contenido a la puesta en acción de nuevas líneas de trabajo, desarrollándose en las Ludotecas Municipales los Ciclos de Lectura Crítica y en la Casa de los periodistas los llamados Encuentros Periodísticos, manteniendo los tradicionales contenidos de asesoramiento periodístico al Ayuntamiento.

Vigente el interés de las partes en mantener esta relación de colaboración, en virtud de lo estipulado en la Disposición Adicional Octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace necesario la adaptación de los convenios suscritos en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la Ley, optándose por formalizar un nuevo convenio subvencional articulado de acuerdo con los artículos 47 a 53 del Capítulo VI de la referida Ley 40/2015.

El hecho de que la Asociación de la Prensa de La Rioja aglutine a los profesionales de la comunicación, en sus diversas especialidades, aporta el valor singular de poder abarcar todas las ramas del conocimiento del ámbito de la comunicación, lo cual puede aportar un alto grado de transversalidad en la gestión del interés municipal por fomentar una línea de acción considerada de especial interés público, cual es la mejora del espíritu crítico y la formación en comunicación de las personas, individual y colectivamente consideradas, y proporcionar herramientas en este ámbito que permitan una mejora del extenso tejido asociativo de la ciudad, muy diverso y dispar.

Siguiendo con el espíritu que ha guiado estos precedentes, se propone suscribir un nuevo Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación de la Prensa de La Rioja que permitirá continuar las relaciones de colaboración entre ambas instituciones en orden a la consecución de los objetivos de interés general anteriormente mencionados.

El nuevo Convenio que se pretende suscribir, viene guiado por los principios de la acción política del nuevo Equipo de Gobierno, surgido en las pasadas elecciones municipales de mayo de 2023 y que pivota en 6 ejes básicos de actuación política, construyendo y avanzando sobre lo ya construido, pero poniendo el acento en un conjunto de políticas específicas. A saber:

- Promoción de la Ciudad
- Ciudad Amigable
- Igualdad
- Ciudad Circular



-Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

-Ciudad Inteligente

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto.**

El Convenio tiene por objeto la colaboración entre ambas instituciones para el desarrollo de actuaciones de interés general que favorezcan la consecución de fines y objetivos comunes, de forma directa o transversal con las Unidades municipales, redundando en la mejora formativa de las personas como miembros de la sociedad del conocimiento, además de la mejora del tejido asociativo de la ciudad.

### **SEGUNDA. Compromisos de las partes.**

La Asociación de la Prensa de La Rioja, durante la vigencia del convenio en el año 2023, se compromete a prestar su colaboración en la puesta en acción de **Talleres de Lectura Crítica en centros escolares de la ciudad y dirigidos a alumnos de Sexto de Primaria**, al entender que en ese curso los alumnos y alumnas necesitan una especial atención y reforzamiento de las competencias a la hora de enfrentarse a los diferentes medios o fuentes de información, sea a través de la lectura de los medios tradicionales, sea a través del uso de las redes sociales.

El fin principal de este Ciclo será imbuir a los y las adolescentes, en la necesidad de estar informados para que sean personas conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, que se formen en un espíritu crítico y valoren así la importancia que tiene la información en nuestra sociedad.

Estas actividades se desarrollarán conforme a lo siguiente:

- Su objetivo será el despertar el interés por la actualidad, aproximar el mundo de los medios de comunicación, alertar sobre la confusión que provoca la 'sobreinformación' que recibimos a través de internet y el riesgo de consumir noticias de fuentes no fiables.
- Se celebrarán en los Centros de Educación de Primaria de la ciudad, en el horario que considere el Ayuntamiento de Logroño de forma coordinada con los propios centros, así como en la Casa de Las Asociaciones, quedando en este caso abierto a los miembros de los colectivos de las asociaciones vecinales.
- Los Talleres serán impartidos por profesionales del periodismo, con experiencia profesional y docencia, debiendo estar colegiados o formar parte de bolsa de empleo de la Asociación de la Prensa de La Rioja.

Los Talleres deberán ajustarse a lo siguiente:

- Se trabajará con ejemplos actuales, facilitando el material audiovisual que sea más idóneo en cada caso; se asignará una coordinación general, un responsable de la organización, de la preparación de las sesiones, selección y contratación del personal encargado de impartir las sesiones, etc.



# Logroño

- El Taller se concretará en una sesión presencial de una hora y media por cada 15-20 asistentes, en el que un ponente (periodista especializado en medios de comunicación y docencia) con apoyo de e intervenciones de periodistas que desarrollan su actividad en prensa, radio, televisión o internet, analizará con los asistentes el quehacer diario de los medios, el enfoque las noticias y se debatirá sobre temas relacionados con el periodismo.
- Se promoverá la difusión de los talleres entre los medios de comunicación de La Rioja, con organización de rueda de prensa de presentación y elaboración de una memoria final.
- Fechas: Se desarrollará desde octubre a final de 2023, según el calendario escolar, pudiéndose posponerse alguna de las sesiones al mes de enero de 2024, si por razones organizativas o de medios no pudieran desarrollarse en el mes de diciembre.
- La coordinación de fechas y horarios se llevará a cabo entre el Ayuntamiento y la Asociación de La Prensa, debiendo existir flexibilidad por ambas partes en función de las necesidades y circunstancias de cada centro.

## **Obligaciones de la Asociación de la Prensa:**

La elaboración del contenido y los calendarios de los Talleres, según indicaciones municipales.

Cumplir con la programación y compromisos propuestos.

Asumir los gastos siguientes en lo que corresponde a los Talleres de Lectura Crítica:

- Desarrollo del proyecto con ejemplos actuales, aportando el material audiovisual más idóneo en cada caso, coordinación del trabajo, organización, preparación de las sesiones, selección y contratación del personal encargado de impartir las sesiones.
- Difusión del proyecto entre los medios de comunicación de La Rioja, con organización de rueda de prensa de presentación de los Talleres y elaboración de una Memoria final.
- Publicitar la actividad, haciendo constar que forma parte del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Logroño.

## **Obligaciones del Ayuntamiento de Logroño:**

Colaborar en la organización y desarrollo de los Talleres objeto del Convenio mediante la aportación de la cantidad económica correspondiente.

Dar la mayor publicidad posible a la programación a través de la página web y apoyando con una rueda de prensa al inicio del programa.

Ceder el uso de las instalaciones municipales que se han reseñado para la celebración de las actividades.

## **OTRAS MATERIAS OBJETO DE COLABORACION:**

**a).-Asesoramiento General por parte de la Asociación de la Prensa al Ayuntamiento de Logroño y acciones complementarias.**

Este asesoramiento se concretará en los siguientes puntos:



# Logroño

Asesorar en materia de comunicación social y prensa cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Logroño, asociaciones y entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Colaborar con el Ayuntamiento de Logroño en el fomento de todas aquellas actividades que impliquen la participación ciudadana a través de los distintos colectivos de la ciudad.

Realizar labores profesionales de presentación de ponencias, conferencias, con uno o varios miembros de la Asociación de la Prensa de La Rioja, en las jornadas de trabajo que se organicen dentro del programa de actividades del Ayuntamiento de Logroño.

Realización de una jornada de formación para entidades denominada “*Qué, a quién, cuándo, cómo, dónde y por qué comunicar*”.

-Esta jornada estará dirigida a los responsables de las diferentes asociaciones y colectivos de Logroño que pretendan mejorar sus canales de comunicación, tanto internos como externos. El objetivo de este curso intensivo será facilitar a las distintas entidades herramientas y pautas para mejorar la transmisión de sus mensajes a los medios de comunicación riojanos. También se abordará la comunicación interna con sus asociados y se valorará la importancia de utilizar las nuevas tecnologías para difundir al exterior todas sus actividades.

-La jornada intentará responder a algunos de estos interrogantes: *¿Sabes utilizar las herramientas de comunicación, tanto tradicionales como online, para dar a conocer tus iniciativas o ideas? ¿Puedes mantener un discurso claro, sencillo y comprensible para dar a conocer tu proyecto? ¿Conoces todas las herramientas que ofrecen las redes sociales como medio para crear promocionar tus servicios? ¿Cuándo tienes que ofrecer una rueda de prensa o mandar una nota de prensa?*

Atender a las peticiones del Ayuntamiento de Logroño para formar parte de los grupos de trabajo que se organicen para la modificación de los reglamentos y otros textos, aportando su experiencia para utilizar un lenguaje accesible e inclusivo.

Autorizar al Ayuntamiento de Logroño el uso de los datos que figuran en la Guía de la Comunicación de La Rioja, comunicando las alteraciones que se produzcan a lo largo del año, en los términos y condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Formar parte de los jurados de concursos o certámenes que sean promovidos por este Ayuntamiento (literarios, artísticos, culturales o de carácter similar), mediante la designación de alguno de sus miembros, Cuando así sean requeridos, en atención a los conocimientos propios de la profesión.

## **b).-Actuaciones referidas al fomento del asociacionismo.**

Siendo consciente la Asociación de la Prensa de la importancia que genera el movimiento asociativo en esta ciudad y la apuesta decidida del Gobierno Municipal por la participación ciudadana, se pretende colaborar en estos aspectos:



# Logroño

-Contribuirá al fomento del asociacionismo y se atenderá a las asociaciones de la ciudad, asesorándoles en materia de comunicación según los servicios que ofrece la Casa de los Periodistas con descuentos específicos para aquellos colectivos y entidades que tengan su sede en la Casa de las Asociaciones.

-Promoción y difusión de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Logroño que, transversalmente, suponen o implican la participación vecinal en la acción pública y privada.

## **c).-Ciclo de encuentros periodísticos sobre la ciudad**

Este ciclo, que se celebrará en el marco del Convenio de colaboración, se desarrollará conforme a lo siguiente:

-El ciclo de encuentros informativos que llevará por nombre "***Ciudad al Día: Encuentros informativos con periodistas y expertos***" tiene como objetivo principal ofrecer a la ciudadanía temas de actualidad relacionados con diferentes sectores y acercarlos a través de los periodistas de los medios de comunicación. Esta iniciativa permitirá analizar y conocer de primera mano cuestiones de rabiosa actualidad relacionadas con la ciudad de Logroño, abarcando todas las áreas de interés: urbanismo, cultura, economía, deporte, sociedad, medio ambiente, etc.

-Este ciclo de sesiones tendrá una doble dimensión: informativa y formativa, donde se ahondará en el desarrollo de políticas municipales, los proyectos de ciudad o incluso en iniciativas de entidades locales. Participarán periodistas, responsables municipales, técnicos o responsables de entidades u organismos de la ciudad. Además, se plantearán con una primera parte "off the record", que incluirá un contenido con un mayor carácter explicativo y una posterior toma de declaraciones.

-Las sesiones se celebrarán entre octubre y diciembre de 2023 y permitirán abrir debates y análisis sobre cuestiones de actualidad que vayan surgiendo. La temática y los ponentes serán abiertos, definiéndolos según mande la actualidad o el interés informativo en cada momento.

-Para llevar a cabo esta iniciativa se creará una comisión, integrada por representantes de la Asociación de la Prensa y el Ayuntamiento de Logroño, que se encargará de seleccionar a los invitados y los temas a abordar en cada sesión. La Asociación de la Prensa se encargará de las gestiones de organización de los encuentros, su difusión entre los periodistas, la puesta a disposición de la sala Centro de Prensa para la celebración de estos encuentros periodísticos, el servicio de desayuno y las gestiones para, en los casos que lo requieran, traer a invitados al encuentro.

-Con esta iniciativa se espera fomentar el periodismo de calidad, la transparencia y la participación ciudadana, y contribuir a mejorar la proyección de la ciudad de Logroño en los medios de comunicación.

## **TERCERA. Efectos del convenio.**

El Convenio extenderá sus efectos a las actividades realizadas durante el año 2023, finalizando el



31 de diciembre de 2023.

El Convenio entrará en vigor en el momento de la firma, si bien se aceptarán a efectos de justificación los gastos relativos a las actividades realizadas desde el 1 de enero de 2023 y permanecerá vigente hasta la total conclusión de las actividades previstas en el mismo y hasta el cumplimiento de las obligaciones justificativas en él establecidas.

#### **CUARTA. Seguimiento y Evaluación.**

Se establece una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio.

Serán funciones generales de esta Comisión:

- a) Velar por el buen desarrollo de los objetivos previstos en este Convenio, aprobando a tal fin las directrices y acuerdos que resulten necesarios.
- b) Adoptar las medidas correctoras oportunas cuando así lo exija el transcurso de las actuaciones.
- c) Proponer motivadamente a las partes firmantes la necesidad u oportunidad de introducir modificaciones en el contenido de las actuaciones, si procede.
- d) Validar previamente a su presentación la memoria anual de acciones y evaluar los resultados obtenidos, indicando el grado de cumplimiento de los mismos.
- e) Mantener permanentemente informado al Excmo. Ayuntamiento de Logroño y a la Asociación de la Prensa de La Rioja, sobre el desarrollo, incidencias y cumplimiento de las acciones, el calendario de ejecución, etc.

La Comisión levantará acta sucinta de las decisiones adoptadas en el ejercicio de sus funciones.

La Comisión estará integrada por:

- Dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.
- Dos representantes de la Asociación de la Prensa de La Rioja.

Actuará como secretario, con voz, pero sin voto, un funcionario del Ayuntamiento de Logroño

Esta Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, deberá hacerlo una vez al año.

La colaboración entre las partes firmantes se regirá conforme a lo dispuesto en este Convenio. No obstante, cuando sea necesario articular otras prestaciones inicialmente no previstas, se hará mediante un acuerdo específico en forma de adenda.

#### **QUINTA. Ejecución, financiación, abono y justificación.**

Para el cumplimiento de los objetivos y materialización de las actividades referidas, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño **se compromete a aportar 20.000 € (veinte mil euros) que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 924.00 489.99 del Presupuesto General de 2023.**

El pago del importe reseñado se realizará de la siguiente forma: el 50% tras la firma del convenio y el 50% restante tras la acreditación de realización de la totalidad de las obligaciones recogidas en el convenio y confirmación por medio de informe de la Unidad de Información y Participación Ciudadana sobre la satisfacción de los trabajos realizados.

Para la debida justificación, la Asociación de la Prensa de La Rioja deberá presentar al Ayuntamiento con fecha **31 de enero de 2024**, la siguiente documentación:

- Memoria individualizada de las actividades subvencionadas que se hayan realizado y relación de los ingresos y gastos de cada una de ellas, si es que los hubiera habido. A estos efectos acompañarán también a la justificación, relación nominal de los miembros de la junta directiva o del órgano directivo de la Asociación.
- Documentación gráfica de todas sus informaciones y publicaciones, en la que se haga constar que el Ayuntamiento de Logroño ha subvencionado la actividad realizada.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria o escrito de autorización a favor del Excmo. Ayuntamiento de Logroño para solicitar en su nombre certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Fundación ante la Agencia Tributaria.
- Relación de subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados para este proyecto. El importe de la subvención regulada por el presente Convenio, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas compatibles de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario de la subvención. Si se produjera tal concurrencia, se procederá a reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de las actividades desarrolladas.

#### **SEXTA. Incumplimiento de los compromisos.**

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por las partes conllevará la resolución del convenio.

A estos efectos, cualquiera de las partes notificará a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con los compromisos que se consideren incumplidos. Dicho requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Si transcurrido el plazo indicado anteriormente persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

#### **SÉPTIMA. Normativa aplicable.**

En la gestión y responsabilidad por razón de este convenio se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposiciones concordantes, el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad

Autónoma de la Rioja, las Bases de Ejecución Presupuestaria del año 2019 y cuanto dispone la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información público y buen gobierno, y la Ordenanza de Transparencia, de acceso a la información, reutilización de datos y buen gobierno del Ayuntamiento de Logroño.

**OCTAVA. Fuero.**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y del presente convenio serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo de colaboración para el año 2023, en el lugar y fecha arriba indicados.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

D. Conrado Escobar Las Heras  
Alcalde de Logroño

**ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA  
RIOJA**

D<sup>a</sup> Ana Castellanos Sáenz



# Logroño

***Secretaría de la Junta de Gobierno Local***

María Celia Sanz Ezquerro